

## DECRETO Nº 85Z

## CHIGUAYANTE 10 JUN. 2010

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Autorícese a JENIFFER KATHERINE VILLARROEL GARCIA. RUT. Nº 15.944.341-8 en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 475 LOCAL N° 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERÍA Y PAQUETERIA.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
- 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/mpvt

Distribución:

IURIDICA

Interesado Alcaldía

Dirección Jurídica RECCION Secretaría Municipal

4, Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE